

La UE reforzará a partir de 2014 los controles de calidad del aceite de oliva



Noticias

Por un lado, la CE señaló que prevé adoptar nuevas reglas para reforzar los controles de calidad y las sanciones, y frenar los fraudes.

La Unión Europea tiene previsto **aplicar desde el 1 de enero de 2014 nuevas normas para reforzar los controles de calidad del aceite de oliva**, promover su imagen en terceros países y mejorar la información a los consumidores, informó la Comisión Europea.

El Comité de Gestión de la UE -formado por expertos de los Veintisiete- votó el miércoles dos medidas, que se enmarcan en un **plan de acción que Bruselas** anunció el pasado junio, con el objetivo de reforzar la posición del sector oleícola comunitario en los mercados europeo y mundial.

Por un lado, la CE señaló que prevé adoptar **nuevas reglas para reforzar los controles de calidad y las sanciones, y frenar los fraudes**. Ello obligará a los países a realizar un mínimo de controles, cuyos resultados se deberán comunicar a Bruselas de manera estandarizada.

La reunión del miércoles terminó, sin embargo, sin una opinión sobre las disposiciones relativas a los controles, ya que no se logró una mayoría de países ni a favor ni en contra, por lo que ahora la Comisión tendrá que adoptar formalmente la decisión final, indicaron hoy fuentes comunitarias.

Por otra parte, se votó una propuesta de reglamento sobre **normas de comercialización para mejorar la información a los consumidores**. En el futuro, las etiquetas en las botellas deberán indicar de manera más visible y fácil de leer que ahora, la denominación del producto y su origen.

Una de las disposiciones se aplicará al aceite de oliva que se sirve en bares y restaurantes, que obligará a introducir un sistema de protección en las botellas a disposición de los clientes, para impedir su reutilización una vez terminado el contenido.

Tampoco sobre este punto se logró el miércoles una opinión definitiva del Comité de Gestión. La CE tiene previsto notificar este reglamento al Comité de obstáculos técnicos y comercio de la Organización Mundial de Comercio (OMC), que tendrá un plazo de 60 días para hacer observaciones al respecto, después de lo cual el Comité de Gestión emitirá un voto formal.

La UE es el primer productor, consumidor y exportador mundial de ese producto. La CE confía en que, una vez adopte las nuevas medidas, entren en vigor el 1 de enero de 2014.

Redacción